

**CONSEJO DE LA ORDEN
FRAY LUCA PACIOLI**

**INSTRUCTIVO PARA
FORMULARIO
"POSTULACION A LA ORDEN
FRAY LUCA PACIOLI"**

**FECHA:
Agosto 2022**

Objetivo

El objetivo de este formulario es darle cumplimiento al Artículo 16 del Capítulo IV del Reglamento del Consejo de la Orden "Fray Luca Pacioli" en cuanto a las postulaciones que realizan los Colegios Federados cada año para esta Condecoración. El Colegio postulante deberá revisar y evaluar los datos suministrados por el Postulado, a fin de verificar que cumple con el Reglamento de la Orden y con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos

Reglamentación

CAPITULO IV- DE LA CONCESIÓN DE LA CONDECORACIÓN - Artículo 16.- Sólo el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela y las Juntas Directivas de los Colegios Federados, podrán efectuar las postulaciones para optar a la Condecoración "ORDEN FRAY LUCA PACIOLI". Estas postulaciones se harán previo el cumplimiento de las formalidades y requisitos establecidos en este Reglamento y en el Manual de Normas y Procedimientos del Consejo de la Orden.

Descripción

1. Indicar el nombre de la Entidad Federal del Colegio Postulante.
2. Indicar los Nombres y Apellidos del Postulado(a) tal como aparece en su documento de Identidad.
3. Indicar el N° de inscripción C.P.C.
4. Indicar el número de años inscrito en el Colegio respectivo. En caso de inscripciones en otros Colegios indicar el total de años colegiado.
5. Indicar Nombres y Apellidos de los miembros de la Junta Directiva del Colegio Postulante
6. Indicar cargo en la Junta Directiva del Colegio Postulante
7. Colocar la firma correspondiente
8. Colocar sello del Colegio Postulante

Nota importante:

No se considerarán los expedientes que no vengan acompañados con este formulario debidamente firmado por los miembros de la Junta Directiva y con el respectivo sello del Colegio. Igualmente, no se considerará ningún expediente sin los recaudos exigidos.